



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 729 15

San Ramón de la Nueva Orán, 28 DIC 2015

Expediente N° SO-19.502/15.-

VISTO:

La necesidad de contar con mecanismos de evaluación permanente que permitan analizar de manera continua, sostenida y eficaz las diferentes acciones que se realizan desde la Universidad, Sede Orán y las Facultades de Ciencias Naturales, Ciencias Exactas y Ciencias de la Salud para dar soluciones concretas a las problemáticas de deserción y disminuir el tiempo de cursado de las carreras que se dictan en esta Sede Orán;

CONSIDERANDO:

Que, la Sede Orán ha conformado una Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio tendientes a evaluar la currícula, los problemas asociados al dictado de las asignaturas, a la aprobación de las asignaturas en distintas instancias, todo ello, en pos de mantener la calidad y la pertinencia de los contenidos de los de los respectivos Planes de Estudio;

Que, se han implementado distintos proyectos de tutorías estudiantes y tutorías docentes, como mecanismos de apoyo al avance y la finalización de los estudios universitarios;

Que, existen instancias de diagnósticos integrales y de evaluación de los conocimientos de los alumnos ingresantes, que son realizados tanto por el CIU y el Trayecto Preuniversitario que se dicta en esta sede;

Que, por otro lado, concurren diferentes becas nacionales, provinciales y de la propia universidad que tienen como objetivo otorgar posibilidades a los estudiantes, motivándolos a la prosecución de sus estudios universitarios;

Que, asimismo, en el ámbito de la Sede Orán se han valorado mecanismos administrativos para apoyo de las instancias académicas como las prórrogas de regularidades y los cursados fuera del régimen de correlatividades;

Que, es necesario reunir todos los esfuerzos en un Plan Estratégica de la Sede que contribuya, tanto cualitativa como cuantitativamente, a reducir el tiempo de cursado de las carreras, como también a disminuir el desgranamiento inicial y los progresivos en el trayecto del cursado de las carreras que se dictan en la Sede Orán;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1º: CREAR LA COMISION ASESORA PERMANENTE DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y PLANIFICACION de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.





RESOLUCIÓN N° 729 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.502/15.-

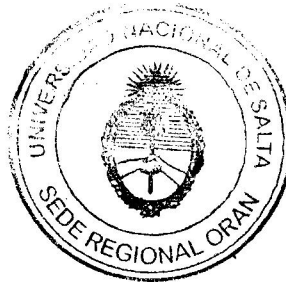
ARTICULO 2º: Establecer que la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica estará conformada por los siguientes integrantes y cuya designación será a partir de la fecha y por el término de tres (3) años:


- ING. DORA MENDOZA
- LIC. PEDRO RUEDA
- ING. CECILIA NICOLOPULOS

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales, Facultad de Ciencias Exactas, Facultad de Ciencias de la Salud, a los interesados, Coordinaciones de Carrera de Sede Orán, Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Consejo Asesor de esta Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos.

ech
hc


ESTEBAN M. LARA
Director Econ., Contable y Patrimonial
SEDE REGIONAL ORÁN
UN Sa




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA